

Descartan daños por uso de termómetro infrarrojo



Noticia Destacada

Desde el inicio de la pandemia causada por COVID-19, uno de los síntomas más representativos es el aumento de la temperatura corporal causando fiebre alta. Una de las medidas de prevención de contagio es la toma de temperatura a la entrada de oficinas y comercios para precisar si la persona que ingresa al espacio presenta este síntoma.

Por esta razón, el uso de los termómetros infrarrojos ha sido indispensable, para obtener de manera precisa la medición y evitar que personas posiblemente contagiadas entren en contacto con otras personas. Teniendo en cuenta esto, y la importancia que el proceso de toma de temperatura tiene para la prevención, se expidió la resolución 666 de 2020, la cual en el numeral 4.1, página 13, expone que uno de los métodos para ejercer la vigilancia de la salud de los trabajadores se hace al medir la temperatura de cada uno, y en caso tal, que presente una temperatura igual o superior a 38°, imposibilitar el ingreso a las instalaciones.

Sin embargo, en los últimos días, han salido noticias falsas frente a las consecuencias del uso de estas “pistolas” en el cuerpo humano. Una investigación realizada por AFP y la Universidad de Chile determinó que el termómetro funciona por medio de un puerto infrarrojo que permite medir la temperatura, pero no emite radiación, por lo cual, es seguro para las personas y se desmiente que estos aparatos causen pérdida de neuronas.

De acuerdo con el Dr. Jorge Guzmán Prenk, médico neurocirujano de la red de Colmena Seguros, los termómetros infrarrojos no emiten radiación alguna en su mecanismo de funcionamiento. La radiación infrarroja la emitimos los seres humanos como cualquier objeto y corresponde a una longitud de onda lumínica que está por debajo del espectro de la luz visible. Adicionalmente, no hay evidencia científica que indique que se pueda ocasionar un daño neuronal a través de esta medición. La medida, establecida por el Ministerio de Salud es segura y su uso se debe fortalecer para el control de la transmisión de COVID-19.

Se sugiere que la medición se realice en la piel, y al tomarla no dirigirla directamente hacia los ojos. También se puede tomar la temperatura en otra parte del cuerpo por ejemplo en el cuello, la oreja o la parte anterior de la muñeca, sin que esto afecte la medición.

En la vida cotidiana se encuentran diferentes fuentes de emisión de radiación infrarroja y estos equipos en vez de emitir una radiación, tiene un lector de temperatura que mide la radiación del cuerpo examinado y la convierte a través de un termosensor dieléctrico en información lumínica que mide corriente y cuantifica rápidamente la temperatura corporal calibrada, siendo esta más precisa en tanto más alta es la temperatura encontrada.

Del mismo modo, la misma investigación consultó la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología, en la cual se descartó la posibilidad de generar daños en la retina, puesto que los termómetros leen las ondas infrarrojas que se emiten de manera natural en el cuerpo.

Con lo anterior, se determina que no hay ninguna evidencia ni literatura científica que indique que los termómetros infrarrojos ocasionen supuestos daños neurológicos u oftalmológicos de acuerdo con los expertos consultados. Además, como ya verificó la AFP Factual, estos dispositivos funcionan con un sensor infrarrojo que detecta la temperatura corporal; son receptores que no emiten energía y se deben usar de acuerdo con las indicaciones del manual de los fabricantes.

Nota: Colmena Seguros también consultó a la Sociedad colombiana de oftalmología Socoftal, quienes confirmaron que muy pronto emitirán un comunicado al respecto.

